

CERTIFICADOS DE DEPÓSITO DE DINERO A PLAZO DE
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS:

DENOMINACIÓN:	FBANOBRA 20039
EMISOR:	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
TIPO DE VALOR:	Certificados de Depósito de Dinero a Plazo.
IMPORTE DE LA EMISIÓN:	\$1,300'000,000.00 (Mil Trescientos Millones de Pesos 00/100 M.N.)
TÍTULOS:	13'000,000 (Trece millones) de Certificados de Depósito.
VALOR NOMINAL:	\$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.), cada uno.
FECHA DE EMISIÓN:	12 de febrero de 2020.
FECHA DE AMORTIZACIÓN:	26 de agosto de 2020.
PLAZO:	El plazo de vigencia será de 196 (ciento noventa y seis) días, comprendiendo 7 (siete) períodos de 28 (veintiocho) días que empezarán a correr y contarse a partir del 12 de febrero de 2020 y concluirán el día 26 de agosto de 2020.
RENDIMIENTO:	Los Certificados de Depósito de Dinero a Plazo, generaran en favor de los tenedores un interés bruto anual sobre su valor nominal, que BANOBRAS fijará cada período de 28 (veintiocho) días, para lo cual deberá considerar la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a plazo de 28 (veintiocho) días naturales, menos 0.16 (cero punto dieciséis) puntos porcentuales, publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil bancario al inicio del período de intereses correspondiente o, en su defecto, la inmediata anterior publicada. En caso de días inhábiles, deberá prorrogarse al día hábil bancario inmediato siguiente, y la prórroga respectiva se tomará en consideración a efecto de calcular los intereses correspondientes.
TASA PRIMER CUPÓN:	7.3237% (Siete punto treinta y dos treinta y siete por ciento)
PLAZO DEL PRIMER CUPON:	28 días (del 12 de febrero al 11 de marzo del 2020)
REGIMEN FISCAL:	Los intereses que perciban los tenedores de Certificados de Depósito de Dinero a Plazo, se sujetarán a las disposiciones que establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como a las Resoluciones Misceláneas Fiscales que se publiquen y que afecten el tratamiento fiscal de éstos valores en circulación; BANOBRAS continuará pagando la Tasa de Interés Bruto Anual y el impuesto correspondiente será a cargo de los tenedores de los títulos.
AMORTIZACIÓN:	Los Certificados de Depósito de Dinero a Plazo serán amortizados mediante un solo pago a su valor nominal en la fecha de vencimiento.